



**Defensa**  
Secretaría de Defensa Nacional



**GN**  
GUARDIA NACIONAL

"2025 Año de la Mujer Indígena"

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| <b>Dependencia:</b> | Guardia Nacional.        |
| <b>Unidad:</b>      | U.O.E.C.                 |
| <b>Dirección:</b>   | D.G.S.C.I.               |
| <b>Área:</b>        | Operaciones.             |
| <b>Número:</b>      | GN/UOEC/DGSCI/4008/2025. |

**Asunto:** Se da respuesta a lo solicitado.

Predio de la Guardia Nacional, CDMX-B,  
"Chinampac", Cd. Méx., a 17 de abril de 2025.

**C. Ing. Leopoldo Cerdeira Moran,**  
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal  
de la Asociación Intercontinental de Blindadores A.C.  
Av. Mpio. Libre 188, Col Portales Norte,  
Benito Juárez, Cd. Méx., 03303

Con fundamento en los Arts. 21/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66 de la Ley de la Guardia Nacional; 13, 14, 16 fracción I, 18 fracción IX, 35, 57 y 60 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional; y 99 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en atención a su oficio No. OF-015/2025 de fecha 3 Abr. 2025, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La normatividad vigente respecto a el blindaje de vehículos, fue publicada el 03 de Mar. 2008, en el DOF mediante el Acuerdo 03/2008 del Secretario de Seguridad Pública por el que se emiten los procedimientos de Operación del Registro Público vehicular y los procedimientos mediante los cuales se llevarán a cabo las inscripciones, los avisos y las notificaciones por medios de comunicación electrónica, a que se refieren la Ley del registro Público Vehicular y su Reglamento, en donde se menciona lo siguiente: *"5.3.2 Avisos de Ensamble o Modificación; En el Anexo III, se encuentran las especificaciones basadas en el artículo 23 fracción I de la Ley del Registro Público Vehicular y, 27 y 28 de su Reglamento, para presentar estos avisos por parte de los carroceros, diez días después de realizadas las siguientes modificaciones: I. El blindaje con materiales resistentes a impactos balísticos, conforme a la Norma Oficial Mexicana aplicable"*

La Guardia Nacional, no expide algún permiso especial para que los automotores blindados de cualquier año y modelo circulen libremente por las carreteras federales, lo anterior sin detrimento de cumplir con la normatividad vigente en cada entidad federativa.

A la hoja dos...



"2025, año de la Mujer Indígena"

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| <b>Dependencia:</b> | Guardia Nacional.        |
| <b>Unidad:</b>      | U.O.E.C.                 |
| <b>Dirección:</b>   | D.G.S.C.I.               |
| <b>Área:</b>        | Operaciones.             |
| <b>Número:</b>      | GN/UEOC/DGSCI/4008/2025. |

**Asunto:** Se da respuesta a lo solicitado.

-2-

No obstante, lo anterior, los vehículos automotores que circulan por las vías federales, deben apegarse al Reglamento de Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal (respecto al libre tránsito en las autopistas concesionadas, así como al uso de dispositivos para vehículos de emergencia oficiales, como luces estroboscópicas, sirenas y altoparlantes).

En el concepto que, los datos proporcionados deberán ser protegidos, atendiendo a lo establecido en los Arts., 1/o., 9/o., 11 Fracc. VI, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 66 segundo párrafo, Fracc. I, 69, 71 frac. II y 81 primer párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Sufragio efectivo. No reelección.**

**Director General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones**

*[Handwritten Signature]*  
**Mtro. Cruz Isaac Muñoz Navarro.**

**Para su superior conocimiento en cumplimiento a su Of. No. GN/UEOC/05993/2025 de 15 Abr. 2025.**

C. Titular de la U.O.E.C. - Predio de la Guardia Nacional, CMX-A, "Legaria". Cd. Méx.

*[Handwritten Signature]*  
RBO-HRG-JMS - UAM-MAVE-kpdm.

D:\RESPALDO PL\1\CORONEL BLANCO\2025\04.- OFICINA 04.- ABRIL Vehículos Blindados\4008 16 Abr. Vehículos Blindados copia UOEC.docx



**2025**  
Año de la Mujer Indígena